

RESOLUCIÓN 68/2021

En Guadalajara, Jalisco, a los 03 días del mes de mayo del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL39/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNA CALDERA GENERADORA DE VAPOR PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficio número **FASP/E21/090/2021**, solicitó se diera trámite a la adquisición de una caldera generadora de vapor, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del ejercicio 2021, atendiendo los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Secretaría de Seguridad, en su carácter de beneficiada.
- 2.- Mediante oficio número **SSE/DGA/1005/2021**, de fecha 22 de marzo del año 2021, suscrito por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Encargado de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL39/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNA CALDERA GENERADORA DE VAPOR PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de marzo del año 2021, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL39/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNA CALDERA GENERADORA DE VAPOR PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha 31 de marzo del año 2021, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL39/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNA CALDERA GENERADORA DE VAPOR PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 09 de abril del año 2021, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL39/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNA CALDERA GENERADORA DE VAPOR PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **16 de abril** del año **2021**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Rafael Ichimatsu Ochoa Nishimura, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **BOMBAS Y MOTORES DE JALISCO, S.A.** y **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO**, en la que no se recibió ninguna pregunta en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 19 de abril del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por participantes **BOMBAS Y MOTORES DE JALISCO, S.A.** y **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **BOMBAS Y MOTORES DE JALISCO, S.A.** y **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 7 de las bases	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO		BOMBAS Y MOTORES DE JALISCO, S.A.	
	LOCAL	MICRO	LOCAL	PEQUEÑA
Anexo 2 (Propuesta técnica).	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 3 (Propuesta económica).	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 4 (Carta de proposición).	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	PRESENTA		PRESENTA CUMPLIMIENTO DE OPINION NEGATIVA	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	PRESENTA		NO PRESENTA	
Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 11 (Solo para proveedores Nacionales Manifestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tribunales).	PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA		PRESENTA	

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el C. Alejandro de Jesús Carrillo Estrada, en su carácter de Inspector de Jefe de Vialidad y Funciones de Ayudante General dentro de la Academia de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	REQUERIMIENTO TÉCNICO	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	BOMBAS Y MOTORES DE JALISCO, S.A.
1	CALDERA GENERADORA DE VAPOR	SI CUMPLE	SI CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

				JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO		BOMBAS Y MOTORES DE JALISCO, S.A.	
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	EQUIPO	CALDERA GENERADORA DE VAPOR	\$1,787,068.96	\$1,787,068.96	\$1,896,197.62	\$1,896,197.62
Subtotal					\$1,787,068.96	Subtotal	\$1,896,197.62
I.V.A.					\$285,931.04	I.V.A.	\$303,391.62
Gran Total					\$2,073,000.00	Gran Total	\$2,199,589.24

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL39/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNA CALDERA GENERADORA DE VAPOR PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

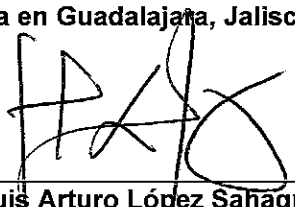
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL39/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNA CALDERA GENERADORA DE VAPOR PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO** hasta por un monto de **\$2,073,000.00 (dos millones setenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **BOMBAS Y MOTORES DE JALISCO, S.A.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

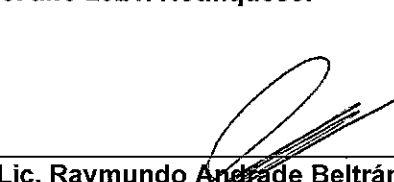
TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de mayo del año 2021. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

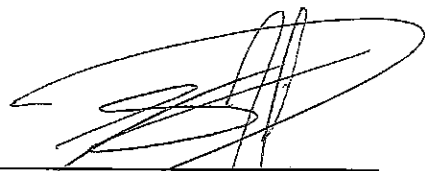
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario Consejo Agroalimentario de Jalisco


Lic. Yolanda Cárdenas Gallardo

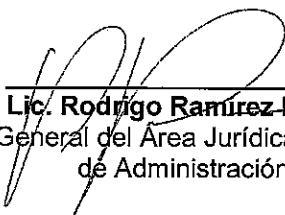
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



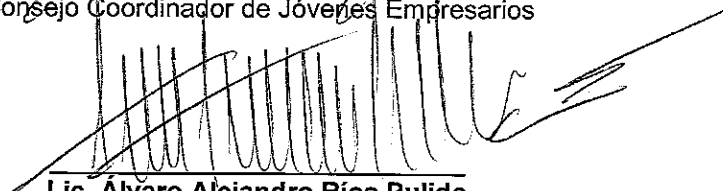
Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco



Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios



Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría
de Administración



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL39/2021** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNA CALDERA GENERADORA DE VAPOR PARA
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.

